Gmail

CONTRATACION SAN LUIS <contratacion@sanluis-tolima.gov.co>

SOLICITUD LIMITACION MYPIMES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1 mensaje

correspondencia@comitedeganaderosdeltolima.org 9 de noviembre de 2026 a las 14:13
<correspondencia@comitedeganaderosdeltolima.org>
Para: contratacion@sanluis-tolima.gov.co

2 adjuntos

LIMITACION CTE DE GANADEROS A MI PYMES NAL SAN LUIS.pdf
501K

CAMARA Y CIO CGT 9112026.pdf
398K

Calle 40a N. 4C-33 Ibagué - Tolima
3015846019-3164716063
correspondencia@comitedeganaderosdeltolima.org

Ibagué, Tolima

SEÑORES:
Alcaldía Municipal de San Luis Tolima
Departamento del Tolima

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 012-2026 LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Objeto: IMPLEMENTACION DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A ATRAVES DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

Estimados señores:

Actuando como representante legal del **COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA, Yo CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL con C.C. No 93.392.447 y nuestro revisor fiscal, LUIS CARLOS JIMENEZ TRUJILLO con C.C. 93.375.902 y TP 39455-T**, declaramos bajo la gravedad del juramento que EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA con Nit. 890.701.792 se encuentra clasificada como: MIPYME de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, es así que expresamos se tenga en cuenta la limitación del presente proceso únicamente a MIPYMES del Departamento del Tolima.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ibagué Tolima.

En constancia, se firma en Ibagué Tolima, a los nueve (9) días del mes de noviembre del 2026.

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
Representante Legal
Comité de Ganaderos del Tolima

LUIS CARLOS JIMENEZ TRUJILLO
Revisor Fiscal
TP 39455-T

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 14:11:03
Recibo No. S001543903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yTU2xxsRnn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA
Nit : 890701792-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500405
Fecha de inscripción: 09 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 A N 4 C -33
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : comiteganadetol@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3164716063
Teléfono comercial 2 : 3015846019
Teléfono comercial 3 : 3176472307

Dirección para notificación judicial : CL 40 A N 4 C -33
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : comiteganadetol@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 668 del 21 de abril de 1996 de la Alcaldia De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997, con el No. 735 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NO REPORTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2099.

OBJETO SOCIAL

EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA, tiene por objeto social representar a los productores del sector agropecuario, con el fin de satisfacer y defender los intereses comunes de sus afiliados; promover la diversificación y expansión de la producción agropecuaria, contribuir al desarrollo sostenible ambiental, económico y social y a la consolidación de la paz del sector rural colombiano. Igualmente podrá en desarrollo de este mismo objeto y con base en sus recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, participar y desarrollar procesos de capacitación, investigación, extensión, asesoría, asistencia técnica, consultoría, formular e implementar proyectos productivos, gestionar recursos, desarrollo tecnológico, realizar supervisiones, eventos feriales, comerciales, gremiales, arrendamientos, realizar inversiones en acciones con personas jurídicas en entidades privadas y públicas legalmente constituidas y desarrollar cualquier tipo de actividades lícitas que involucren el crecimiento empresarial del Comité de Ganaderos del Tolima v el desarrollo rural del departamento.

Patrimonio el patrimonio del comité, estará integrado por los siguientes recursos: Por las cuotas de afiliación y sostenimiento que determine la Asamblea General. Por los aportes o donaciones que otorguen personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Por pagos que se obtengan por la prestación de servicios. Por todos los bienes muebles e inmuebles que en este momento posea y los que en adelante adquiera a cualquier título. Por los bienes o rendimientos obtenidos de las actividades desarrolladas en su objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de direccion, administracion, control son los siguientes: Asamblea general junta directiva gerente revisor fiscal el gerente es el representante legal, con un suplente quien sera el subgerente administrativo y financiero y lo reemplazara en sus faltas accidentales y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal:

Dirigir la administracion del comité en concordancia con las politicas generales trazadas por los órganos directivos. Estará autorizado el Gerente para adelantar operaciones y contratos hasta por 20 salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. A partir de 20 y hasta 40 salarios legales mensuales vigentes se autorizará en consenso con el presidente de la Junta Directiva. Montos superiores a los 40 SMLV requieren aprobación de la Junta Directiva. Mantener estrecho contacto con las instituciones públicas y privadas del orden regional y nacional que se ocupen de los intereses pecuarios o afines. Promover la constitución y afiliación de los comités municipales en el departamento. Convocar y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de junta directiva, con voz pero sin voto, y presentar el informe de gestión correspondiente. Concurrir con voz pero sin voto a las sesiones de la asamblea general de afiliados y actuar como su secretario. Presentar a consideración de la junta los proyectos y programas que estime conveniente, así como los estados financieros del comité. Presentar para aprobación de junta la estructura administrativa del comité en la cual se establece: Cargos y sus funciones, perfil de aspirantes, procedimiento de selección, nombramiento y remuneración. Nombrar y remover los funcionarios y empleados del comité, de acuerdo a la estructura administrativa aprobada.

Junta Directiva:

1.Dirigir el comité de ganaderos del tolima y ejecutar las políticas trazadas por la asamblea general de aliadas. 2.Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea general cuando sea del caso y lo estime conveniente. 3.Elegir de su seno por votación y por mayoría al presidente y al vicepresidente, por el periodo de un año, quienes ejercerán dicha representación hasta tanto la junta directiva, en reunión siguiente a la realización de elección en la asamblea, nomine los nuevas dignatarios. 4.Designar secretario de la junta directiva para el misma periodo. 5.Apoyar y promover eventos para el desarrollo de la actividad gremial. 6. Crear las cámaras de sectores pecuarias afiliados distintos al subsector bovino y reglamentar el funcionamiento de aquellas. 7. Constituir comités para delegar el ejercicio de alguna o algunas de sus funciones. 8.Elegir la representación del comité de ganaderos en las entidades a que tenga derecho. 9.Nombrar gerente y fijarle su remuneración. 10.Determinar los viáticos y gastos de representación del gerente. 11.Crear, suprimir y fusionar los cargos en la administración del comité propuestos por el gerente del mismo. 12. Aprobar los contratos y operaciones del comité cuyo valor supere 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 13. Analizar en el marco de sus reuniones los estados financieros que presente el gerente del comité. 14.Aprobar; reformar o improbar el presupuesto anual del comité propuesto por el gerente de la entidad. 15.Decidir sobre las afiliaciones y demás decisiones de instancia. 16. Reglamentar e interpretar los estatutos y llenar por la vía de la doctrina los vacíos que en ellos se presenten, mientras se reúne la asamblea general de afiliados. 17. Darse su propio reglamento, en concordancia con los presentes estatutos. 18.las demás funciones señaladas en los estatutos, las que señale la asamblea y las que le establezca la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 232 del 27 de mayo de 2009 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2009 con el No. 14314 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL	C.C. No. 93.392.447

Por Acta No. 213 del 28 de enero de 2008 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008 con el No. 12692 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ASTRITH LOPEZ HERNANDEZ	C.C. No. 40.404.570

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 076 del 07 de marzo de 2025 de la El Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025 con el No. 34446 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA - LEONARDO RAMIREZ BONILLA	COMITE DE GANADEROS DEL GUAMO	NIT No. 809.007.824-9
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA - JOSE ARNULFO LOPEZ	COMITE DE GANADEROS DE VENADILLO TOLIMA	NIT No. 900.015.444-7
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA -ARTURO PARRA HUERTAS	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CAJAMARCA Y ANAIME APROLECHE	NIT No. 809.005.533-1
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA - LEONARDO RAMIREZ BONILLA	COMITE DE GANADEROS DE PURIFICACION	NIT No. 809.005.802-8
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA - FEDERICO MEJIA TORRES	COMITE DE GANADEROS DE IBAGUE	NIT No. 900.147.703-6
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA -JOSE ELIBERTH VERA ANGULO	COMITE DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA	NIT No. 890.706.822-8

MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA -GABRIEL PEÑA RAMIREZ	ASOCIACION DE GANADEROS DE NATAGAIMA	NIT No. 809.009.713-9

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - JUDITH HERNANDEZ MURCIA	COMITE DE GANADEROS DE ICONONZO	NIT No. 809.010.335-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA -MARIA ETELVINA ESPINEL ESPITIA	COMITE DE GANADEROS DE ANZOATEGUI - TOLIMA	NIT No. 809.011.936-0
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA -FREDY HERNAN BERMUDEZ GONGORA	COMITE DE GANADEROS DE CUNDAY	NIT No. 900.909.991-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA -ARTURO PARRA HUERTAS	COMITE DE GANADEROS DE HONDA	NIT No. 890.700.886-1
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA -CESAR ELMAN CHARRY VILLAMIL	ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA ISABEL	NIT No. 901.380.404-1
SIN DESIGNACION	SIN DESIGNACION	**********
SIN DESIGNACION	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 29523 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS CARLOS JIMENEZ TRUJILLO	C.C. No. 93.375.902	39455-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA LILIANA VILLAMIL TRUJILLO	C.C. No. 65.739.424	39892-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 45 del 31 de marzo de 1998 de la Asamblea	2552 del 09 de diciembre de 1998 del libro I

General De Asociados	del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 50 del 22 de marzo de 2001 de la Asamblea De Asociados	5039 del 05 de julio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 52 del 27 de febrero de 2003 de la Asamblea De Asociados	6780 del 01 de abril de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 54 del 18 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	9502 del 25 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 56 del 23 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	12124 del 13 de agosto de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 58 del 13 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	14097 del 06 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 61 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	17252 del 09 de mayo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 67 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	27711 del 27 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 69 del 15 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27768 del 19 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 073 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	31835 del 10 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0162
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.909.440.667,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0162.

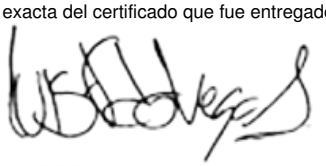
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****